

## GESTIÓN DE LAS PERSONAS: ENSAYO

### Sueldo Mínimo en Chile, discusión e implicancias sociales

Salary minimum in Chile, discussion and social implications

Edición Nº 26 – Agosto de 2016

Artículo Recibido: Mayo 17 de 2016

Aprobado: Julio 25 de 2016

#### AUTOR

Sergio Meneses Ponce  
Tecnólogo en Administración de Personal  
Bachiller en Tecnología  
Administrador de Industrias ©  
Santiago, Chile.  
Correo electrónico: s.meneses.ponce@gmail.com

#### Resumen

El salario o sueldo mínimo generalmente está asociado a una serie de factores relacionados principalmente con la economía de un país, siendo uno de los principales los componentes de la canasta básica (alimentos, transporte, ropa, vivienda, medicamentos, energía, agua y servicios); por lo tanto, se espera que el salario o sueldo mínimo permita a un núcleo familiar más desprotegido socialmente vivir con lo necesario, es decir cubrir sin lujos pero lo suficientemente bien sus necesidades básicas.

A pesar del gran desarrollo económico de Chile, y dando énfasis a diferentes políticas públicas, los gobiernos democráticos (post dictadura) aún están al debe en diferentes políticas sociales, como lo son por ejemplo, garantizar accesos básicos a salud, educación, derechos igualitarios para todos los ciudadanos y además contar con

un ingreso mínimo que esté acorde a las reales necesidades que presentan los trabajadores, sus familias y la sociedad en su conjunto.

**Palabras Clave:** Sueldo - Salario Mínimo – Chile

### **Abstract**

The minimum wage is usually associated with a variety of factors, mainly it is related to the country's economy, being the components of the basic basket the prominent one (food, transportation, clothing, housing, basic medicines, energy, water and services). Therefore; it is expected that the minimum wage allows to a more socially unprotected family lives with the necessary and basic, this is to pay, their basic needs but without luxury.

Despite the great economic development of Chile, and giving emphasis to different public policies, the democratic governments (after the dictatorship) are still insufficient in terms of social policies such, as to, guarantee a basic access to health, education, equal rights for all citizens and to have a minimum income according to the real needs of workers their families and society as a whole.

**Keywords:** Salary – Minimum Wage - Chile

### **Introducción**

No cabe duda alguna que Chile es un país desigual en distintas materias de índole político, social y económico, desigualdades que día a día han sido expuesta por distintos actores que han dedicado de su tiempo para estudiar y documentarlas en diferentes tipos de instrumentos sean estos: investigaciones, ensayos u otros; por lo mismo, no es desconocido para nadie que los sueldos de los trabajadores chilenos están muy por debajo del promedio de los países más desarrollados e incluso de aquellos que componen la OCDE, organización de la cual Chile es miembro.

Los distintos gobiernos de turno han tenido diferentes discusiones en torno a determinar el Salario Mínimo, en donde nunca se ha podido desarrollar una conversación constructiva y que esta, no esté centrada en los intereses de las partes; los distintos actores involucrados plantean sus inquietudes y pareciera que el Estado aún considera más los riesgos, que las mismas oportunidades de incrementar el Salario Mínimo en un monto que no sólo sea “ético”, si no que les permita a las familias poder sobrevivir, bajar el nivel de endeudamiento, entre otros.

Por lo mismo, ponerse a pensar que prontamente existan más igualdades que desigualdades es bastante difícil, los datos están a la vista, existe un gran atraso en materias asociadas a los sueldos, más de la mitad de la fuerza de trabajo no recibe más de \$ 305.000 líquidos mensuales, lo cual es bastante menos que el promedio que reciben los trabajadores de países que pertenecen a la OCDE (donde Chile también es integrante); tampoco se han dado las condiciones para mejorar las Relaciones Laborales, donde por ejemplo, se piense en darle el poder a los trabajadores y que estos mismos puedan negociar con sus empleadores en rama, sectorial u otros.

Según los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas, hoy a través de la Nueva Encuesta Suplementaria de Ingresos (NESI)(1) el ingreso laboral promedio mensual de los chilenos es de \$ 473.251, donde: el 50 % de los trabajadores gana menos de \$ 305.000, el 69.1 % de los trabajadores gana menos de \$ 450.000 y sólo el 15,1 % gana más de \$ 750.000; en relación a la distribución de ingresos líquidos diferenciados por sexo, la brecha de ingresos entre mujeres y hombres es de \$ 161.743.- es decir, el promedio de ingresos que perciben las mujeres equivale sólo al 70% del ingreso percibido por los hombres.

¿Qué es sueldo? Sueldo es definido como “*estipendio obligatorio y fijo, en dinero, pagado por períodos iguales*”(2), dentro de las cualidades que lo definen se encuentran: que se trate de un estipendio fijo, que se pague en dinero, que se pague en períodos iguales determinados en el contrato y que responda a una prestación de

servicios; por lo mismo remuneración será entendida como aquella contraprestación que está formada con varios componentes, donde se destaca que no debe ser inferior al Salario Mínimo estipulado según la Legislación Vigente

La OIT según el Convenio 131 y el Acuerdo 134 han definido poder fijar el ingreso mínimo en los distintos países, en los documentos citados ha recomendado que el ingreso mínimo se constituya en un elemento de toda política establecida para eliminar la pobreza y asegurar la satisfacción de las necesidades de todos los trabajadores y de sus familias. Además establece que los criterios que deberían tenerse en cuenta para la determinación del ingreso mínimo, en primer lugar está el de afrontar las necesidades de los trabajadores y sus familias, para luego identificar otros criterios económicos como son el nivel de salarios medios, la inflación, las prestaciones de seguridad social, el nivel de vida de otros grupos sociales, la productividad media y las políticas de empleo.

Por lo antes expuesto, la fijación de un Salario Mínimo constituye una variable significativa en la mejoras de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias (reducción de la pobreza), el cuestionamiento que debemos hacernos es que si un ingreso mínimo es suficiente para poder solventar la sobrevivencia de un trabajador y su grupo familiar en una sociedad donde el costo de vida día a día se encarece, esto de acuerdo al movimiento del mercado, de la economía mundial y donde las empresas siguen revelando que las millonarias utilidades que perciben son para sus dueños y no para que sus trabajadores tengan remuneraciones más equitativas.

### **Sueldo Mínimo, implicancias sociales.**

El Ingreso Mínimo Mensual se regula por primera vez en Chile en el año 1934(3), en respuesta a las demandas formuladas por los trabajadores del salitre, teniendo como principal fundamento constituir un piso mínimo, sin embargo no hasta el año 1973 en

Chile se estableció un único ingreso mínimo nacional, que cubría a todos los trabajadores dependientes del país.

La regulación del mismo, posee un amplio margen de maniobra, esto porque en Chile, no existe una modalidad de fijación; tal como ha sido la tónica de este último tiempo, este se ha regulado una vez al año, quedando su determinación en el Poder Ejecutivo y las diferentes discusiones que se den en las diferentes cámaras del Poder Legislativo, esto, tras distintas discusiones que se dan entre los distintos actores sociales involucrados como lo son: trabajadores, empresarios y el Estado, y su determinación siempre es fijada según el momento económico que viva el país, el nivel de empleo disponible, entre otros.

Tras una publicación en el Diario Oficial del 30 de junio de 2016, de la Ley N° 20.935(4), se fijó a partir del 01 de julio de 2016 el ingreso mínimo en \$257.500 para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad; a contar del 01 de enero de 2017, tendrá un valor de \$264.000; a contar del 01 de julio de 2017 su valor será de \$270.000, y a contar del 01 de enero de 2018 tendrá un valor de \$276.000. Ahora bien, mucho se ha hablado estos últimos días acerca de lo publicado en la ley antes mencionada, esto porque la CUT y el Poder Ejecutivo no habrían llegado a acuerdo alguno en relación a la forma de aplicar el respectivo reajuste, por lo que la ley promulgada solo ha sido maniobra de las distintas bancadas oficialistas no haciendo participe a todos los actores involucrados en la discusión; de hecho, de acuerdo a la presidenta de la CUT Bárbara Figueroa, la propuesta alternativa del gobierno considera un incremento de sólo \$ 750 mensuales adicionales a los del proyecto original. “Esta propuesta la repudiamos porque los trabajadores no están ganando más” indicó(5). Por su parte el vicepresidente de la CUT, Nolberto Díaz, indicó(5) que el aumento propuesto por el Gobierno “es lamentable; no solamente no sirve para nada, sirve muy poco, sino que además va muy por debajo de lo que la propia CUT con el Gobierno acordó en la vuelta anterior”; por lo mismo hoy debemos entender si existe la voluntad por parte del

Estado con los trabajadores, o bien, pesa más las presiones de distintos economistas y grupos empresariales que insisten en apretar el cinturón en caso de ajuste económico.

La idea entonces es poder razonar el porqué de estas decisiones, esto en el entendido de que uno de los grandes compromisos que adquieren los gobiernos democráticos con la ciudadanía está en la base de crear políticas públicas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas, especialmente en la que dice relación con mejorar los ingresos, permitiendo así el poder adquisitivo y reducir la pobreza; no obstante, cuando comienzan estas discusiones sobresalen los aspectos económicos país, donde se habla entre otras cosas de: estabilidad, calidad, acceso al empleo, entre otros; y claro, la gran fuerza laboral se encuentra incorporada en las PYMES quienes manifiestan su preocupación hablando de desvinculaciones (aumento de desempleo), esto con el fin de mantener los costos de sus empresas; será entonces necesario que de la mano con las políticas que dicen relación con el mejoramiento del Ingreso Mínimo, deba ser tarea del Estado además crear distintas políticas que permitan incentivos directos o beneficios tributarios a PYMES para que puedan suplir el costo que puede generarles el alza del ingreso mínimo, y así seguir reactivando la economía nacional.

La Iglesia Católica de Chile ha emitido diversas opiniones en relación al Ingreso Mínimo de los trabajadores chilenos, opiniones que han sido validadas por las máximas autoridades de esta misma y no solo en la actualidad, si no que hace bastantes años; el principal llamado que han hecho dice relación con hacer saber a la sociedad que no deben interponer los intereses privados por el bien del desarrollo del país, haciendo hincapié en que los trabajadores (capital humano) y sus familias son lo más valioso de las empresas.

¿Será entonces que \$ 400.000 es un monto ético para las familias más vulnerables? (planteamiento de Obispo Goic(6)), ¿los trabajadores de las mismas instituciones católicas reciben este salario?; no cabe duda que las inquietudes que la Iglesia plantea permite un debate responsable respecto de la importancia del trabajo,

como vehículo de sustento y de desarrollo social, pero también de diseño de políticas públicas focalizadas en asistir a los sectores más vulnerables en un contexto económico complejo y en un escenario de relaciones laborales dinámicas, sin embargo es importante predicar con ejemplo, y así poder opinar con fundamentos necesarios en un tema que sigue siendo para la mayoría de los chilenos de una complejidad tremenda.

## **Reflexiones Finales**

Definitivamente el tema del Ingreso Mínimo es algo que estará latente en la discusión país por varios años más, y no sólo por lo ético o no que puede llegar a ser el monto que se negocie, sino porque a cada gobierno le tocará negociarlo con diferentes realidades económicas, nuevos actores sociales, y con aquellos empresarios que siguen sin entender que la reactivación económica depende única y exclusivamente del nivel de ingreso de las personas, y de cuanto estas mismas, están dispuestas a ocupar en el mercado, por lo mismo seguiremos hablando de desigualdad, o brechas salariales por un largo periodo.

El salario mínimo no puede estar sujeto a los vaivenes del ciclo económico de coyuntura, es sabido que en épocas de crisis son precisamente los más pobres los que más sufren, no disponiendo de seguros adecuados ni menos de recursos propios para afrontar la contingencia; por lo mismo no puede ser que el 30% de las riquezas que son producidas en el país queden en manos de solo el 1 % más acomodado de la sociedad; la desigualdad es la distancia, en una sociedad, entre las familias más pobres y las más ricas, hay que desplegar diferentes estrategias que afecten al conjunto de la estructura social, particularmente un sistema de impuestos, por ejemplo a los que ganan más. Definitivamente debe existir un grupo especializado que entregue recomendaciones sobre reajuste de salario mínimo, siempre que sus participantes sostengan un debate serio y especializado. Los actores políticos, empresariales y sindicales debieran mantener sus mentes abiertas y evaluar los argumentos, no solo económicos, sino que

además sociales, que permitan a los trabajadores y sus familias salir del estado de pobreza, endeudamiento u otros.

El Estado debe comenzar a hacerse cargo de los compromisos que realizan al inicio de cada uno de sus gobiernos, no solo basta con crear subsidios, bonificaciones extraordinarias, u otros, sino que el cambio debe ser estructural, en políticas que permitan a los trabajadores más empoderamiento de las necesidades de ellos y las de sus familias; la sociedad está demandando, la gente está saliendo a la calle, y sólo para demostrar el descontento político social que vive el país, donde no es entendible que las dietas parlamentarias, por ejemplo, superen en creces los sueldos que son cancelados al común de los trabajadores del país, las coimas, las boletas falsas y otros que han salido a la palestra durante este último tiempo.

Este año 2016 ya se negoció el reajuste del Salario Mínimo en \$ 26.000.-, de manera gradual en 2 años, por lo mismo me pregunto al respecto si ¿los esfuerzos del gobierno fueron suficientes para poder considerar esta propuesta?, dentro de la mirada económica del país podría ser que sí, en el entendido de lo estancado que se encuentra esta, los valores de las transacciones del cobre, entre otros factores, por lo mismo no se podría haber mejorado más la propuesta según los expertos en el tema, sin embargo, en una mirada más social (algo que este mismo gobierno ha planteado desde sus inicios, disminución de brechas, disminución de la pobreza, otros), han sido insuficientes los esfuerzo por mejorar dicho monto, los empresarios del país otra vez han salido beneficiados, con no aumentar los costos de sus empresas, y recibir más ganancias de las mismas haciéndose los desentendidos con la importancia de mejorar estos montos que son tan básicos para cada una de las familias del país que dependen de él, por lo mismo el compromiso para esta nueva administración debe ser considerar y escuchar todas las opiniones existentes que hablan acerca de este tema.

Por último, nuestro compromiso social debe hacernos levantar la voz, pasar la cuenta a quienes no han realizado su trabajo, a quienes hoy velan por sus propios

intereses por sobre los intereses de una sociedad que hoy demanda más, que exige más y que lo único que necesita es un acceso digno y de calidad, a salud, educación y salarios, teniendo así entonces mejores oportunidades de vida, superando la pobreza, y mejorando sin duda la calidad de vida que es algo tan importante para tener una vida plena.

### Referencias Bibliográficas

1. Instituto Nacional de Estadísticas. 2014. Síntesis de Resultados NESI. Chile. Pág. 04. Fuente [http://www.ine.cl/canales/chile\\_estadistico/mercado\\_del\\_trabajo/nene/nesi/nesi.php](http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/mercado_del_trabajo/nene/nesi/nesi.php) (Consultado el 06-06-2016).
2. Dirección del Trabajo. 2016. Código del Trabajo. Chile. Pág. 43. Fuente <http://www.dt.gob.cl/legislacion/1611/w3-article-95516.html> (Consultado el 06-06-2016)
3. Azócar, Rodrigo, Cruz, Álvaro. 2013. El Ingreso Mínimo Mensual en Chile. El Sindical. Vol. 01. No. 1. Chile. Pág. 02. Fuente <http://www.elsindical.cl> (Consultado el 06-06-2016)
4. Ley Chile. 2016. Reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como la Asignación Familiar y Maternal y del Subsidio Familiar, LEY 20.935. Chile. Fuente <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1091980> (Consultado el 08-07-2016)
5. Latercera.cl. 2016. Gobierno otorga alza progresiva de salario mínimo de 10,4% en 18 meses a \$ 276 mil. Chile. <http://www.latercera.com/noticia/negocios/2016/06/655-685999-9-gobierno-ingresa-indicacion-para-alza-progresiva-del-salario-minimo-a-276-mil-en.shtml> (Consultado el 08-07-2016)
6. Mostrador.cl. 2016. Obispo Goic propone nuevo salario ético de \$400.000. Chile. <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2016/04/01/obispo-goic-propone-nuevo-salario-etico-de-400-000/> (Consultado el 06-06-2016)
7. Duran, Gonzalo, Kremerman, Marco. 2015. Los Verdaderos Sueldos de Chile. Fundación Sol. Chile. Fuente <http://www.fundacionsol.cl> (Consultado el 06-06-2016)